



Decreto Exento N° 70 /

GALVARINO, 23-Ene-2013

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Decreto exento N° 1.190 del 28-Dic-2012, que aprueba presupuesto municipal, para el año 2013.
- 2 El acuerdo del Concejo Municipal de Galvarino, adoptado en Reunión Ordinaria N° 06 del 23-Ene-2013.
- 3 El Decreto exento N° 1.123 del 06-Dic-2012, que designa Alcalde Titular de la Comuna Galvarino, a Don Fernando Huaiquil Paillal
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 16 del 03-Ene-2013, que delega firmas en la Administradora Municipal de Galvarino, Srta. Paola Curihual Huencho.
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su texto refundido y sistematizado D. F. L. N° 01/2006 DEL Ministerio del Interior.

DECRETO:

EFFECTUASE, la modificación presupuestaria por mayores ingresos, ajuste parcial del saldo inicial de caja y cuentas de gastos del presupuesto municipal año 2013, en la siguiente forma:

INGRESOS: Incremento

1150503099	De otras entidades publicas	M\$	2.420
11515	Saldo Inicial de caja	M\$	35.712

GASTOS: Incremento

2152101005003001	Bono extraordinario anual	(1)	1.580
2152102005003001	Bono extraordinario anual	(1)	840
2152208007	Pasajes, fletes y bodegaje	(4)	100
2152208011	Servicio producciones y eventos	(4)	612
2152403101002	A Salud	(1)	20.000
2152601	Devoluciones	(1)	15.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA NECULHUEQUE MARÍN
SECRETARA MUNICIPAL



Por Orden Señor Alcalde

PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Administrador Municipal
- Asesor Jurídico
- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Transparencia